



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, tres (3) de junio de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2021-00553-00.

Para comenzar, **se pone en conocimiento** el soporte adosado por la POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL (SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL QUINDÍO); autoridad que aduce que carece de información en torno al sitio y ciudad donde se halla el automotor aquí inmovilizado.

Por otro lado, conviene recordar que, mediante proveído datado a 29 de abril del año que avanza, la Judicatura ordenó remitir un mensaje de datos al correo electrónico del uniformado que puso en conocimiento del Despacho la detención del especificado rodante, con miras a esclarecer el aspecto en alusión.

Empero, una vez revisado el paginario, se advierte que el CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES **envió el correspondiente oficio virtual a una dirección digital distinta a la que efectivamente se había dispuesto.**

Consecuencialmente, con miras establecer con exactitud la localización del reseñado vehículo, **se exhorta** al citado CENTRO DE SERVICIOS para que **despache el comunicado de rigor, al canal electrónico que realmente corresponde¹.** Ello, con el objetivo de **que su destinatario, en el intervalo de los 5 días siguientes al recibimiento de aquel comunicado,** aporte el informe concerniente al lugar y localidad puntuales en que se encuentra el denotado bien mueble, lo que permitirá tomar las medidas conducentes para concretar su aprehensión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 6 DE JUNIO DE 2022. SECRETARÍA.
--

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal

¹. yowyn.borja@correo.policia.gov.co



**Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**acf13da4ff1b5c71fca2504761f107b5a1378c3667e2ca318240fa294228c71
0**

Documento generado en 02/06/2022 11:53:02 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>